



CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE (CFP) PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA (PAEPU)

BASES DEL LLAMADO ÚNICO A FORMADORES PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE GESTIÓN ACADÉMICA DE FORMACIÓN DEL CFP Y/O PAEPU

I. Objeto del llamado

El Centro de Formación Permanente (CFP) de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP) y el Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU) llaman a interesados a integrar los Equipos de Gestión Académica de Formación por el período de tres años a partir del 2022, prorrogable por un año más.

El llamado permitirá la estructuración de listas únicas para uso de ambas instituciones.

Las dimensiones/componentes del llamado son:

A. CFP

- Gestión técnico docente
- Desarrollo curricular
- Extensión del Tiempo Pedagógico
- Producción de conocimiento
- Administración y desarrollo de la organización.

B. PAEPU

- Educación Inicial
- Primaria: Talleres ABP
- Desarrollo profesional docente
- Transición Primaria Media

II. Perfil del formador

- I. Liderazgo, idoneidad disciplinar, didáctica y profesional para atender y dar respuestas, en forma conjunta con el equipo de coordinación, a las diversas



- necesidades de los docentes, relacionadas con la especificidad del objeto del llamado.
- II. Capacidad para reflexionar sobre sus propias prácticas en relación lógica con la teoría.
 - III. Habilidad para gestionar los aspectos pedagógicos, administrativos y organizacionales inherentes a la formación de los docentes en las diversas modalidades que se implementen.
 - IV. Idoneidad para el trabajo a nivel institucional que posibilite el acompañamiento de los colectivos en los centros educativos.
 - V. Capacidad para desarrollar trabajo en equipo intra e interárea/equipos y con otras instituciones dependientes de la ANEP.
 - VI. Disposición para la promoción de actividades interinstitucionales y trabajo en redes.
 - VII. Apertura y disposición para el trabajo de acompañamiento y tutoría en entornos virtuales desde un marco de práctica reflexiva.
 - VIII. Solvencia en el manejo de recursos tecnológicos y entornos virtuales.
 - IX. Competencia profesional para la generación de conocimientos.
 - X. Actitud de diálogo y entendimiento de los actores que participan de la formación.

III. Cometidos del Formador.

1. Integrar el Equipo de Gestión Académica de Formación al que pertenece.
2. Conformar duplas de trabajo para aquellas propuestas de formación que así lo requieran.
3. Coordinar y planificar con los equipos de coordinación de las diferentes dimensiones/componentes, las instancias formativas programadas.
4. Los formadores del equipo de Gestión en extensión del espacio y tiempo pedagógico, junto a su coordinador, tendrán como cometido, el diseño de estrategias de intervención en territorio y la implementación: seguimiento, acompañamiento y evaluación.
5. Participar de todas las instancias de formación de docentes, de formación de formadores y de la coordinación que se propongan, ya sea en modalidad presencial y/o virtual.
6. Contribuir a la selección, difusión, producción y publicación de materiales que se propongan a nivel institucional.
7. Implementar en acuerdo con el equipo de coordinación del área el acompañamiento en plataforma a los docentes que participan de la formación.
8. Registrar y sistematizar información relevante que contribuya a retroalimentar los procesos de formación de los docentes que participan de la propuesta de formación, así como, de la planificación, tanto a nivel del área como a nivel institucional.
9. Participar en la línea de investigación definida por autoridad competente.
10. Realizar las tareas administrativas inherentes a su función.



IV. Inscripción

IV.I Requisitos excluyentes para la inscripción

1. Poseer título de Maestro o Profesor o
2. Contar con un desempeño mínimo de diez años de ejercicio de la docencia en la ANEP.
3. Acreditar formación pertinente de acuerdo al equipo al que aspira con una carga horaria igual o superior a 150 horas.
4. Acreditar curso de formación en el uso de plataformas educativas.
5. Para Equipo de Gestión en extensión del espacio y tiempo pedagógico: Ser profesional del área psicosocial con formación y experiencia en el campo educativo dirigido al afrontamiento saludable del rol en los centros educativos. (Sociólogo, Lic. en Trabajo Social, Lic. en Psicología, Lic. en Psicopedagogía, Lic. en Antropología, etc.)

IV.II Formalidades para la inscripción

Las inscripciones se recibirán a través de la página web de la DGEIP y/o PAEPU; podrán hacerlo hasta a dos componentes y/o dimensiones.

Podrán inscribirse únicamente aquellos docentes o profesionales que cumplan con los requisitos del presente llamado.

Para ello, los aspirantes ingresarán a

www.dgeip.edu.uy , CFP, Categoría Llamados

y/o

www.mecaep.edu.uy/ Llamados

Simultáneamente a la inscripción online, los aspirantes deberán remitir al Centro de Formación Permanente (Cuareim 1381, Montevideo) y/o a PAEPU (Plaza Independencia 822 Piso 10) según corresponda lo siguiente:

- **Un sobre** conteniendo fotocopia de Cédula de Identidad y documentación que acredite reunir los requisitos excluyentes exigidos (documentación excluyente para recibir y validar la inscripción).

- **dos sobres cerrados** conteniendo los votos por los delegados representantes de los aspirantes (nombre completo y celular para su localización en caso de quedar seleccionado), identificando el tribunal en que actuará cada uno de ellos (1 sobre con voto para tribunal de méritos y 1 sobre con voto para tribunal de la entrevista).

- **Correo electrónico** a formacionenservicio@dgeip.edu.uy y/o



llamados@mecaep.edu.uy con relación de méritos firmada con valor de declaración jurada en formato pdf, de acuerdo al Formulario de Valoración que acompaña las presentes bases.

Formalidad de envío del correo:

Asunto: Méritos y nombre de la dimensión o componente por el cual se postula.

Nombre del archivo: Apellidos, nombre del postulante y nombre del componente o dimensión al que se postula. Ejemplo: Correa, Pablo. Desarrollo curricular /Talleres ABP.

El tribunal actuante podrá solicitar los documentos que acrediten los méritos si así lo considere.

V. Carácter de la función, carga horaria y condiciones de trabajo

El carácter de la función será interino y tendrá una carga horaria de **veinte (20) semanales y/o cuarenta (40) horas semanales** en consonancia con las necesidades y características de la formación que implemente el CFP y PAEPU.

Se requiere disponibilidad de horarios según la distribución de su carga horaria semanal y deberá incluir en su trabajo los días sábados en horario comprendido entre las 8 y 16 horas y entre semana de 17.30 a 20.30 horas.

En acuerdo con el equipo de coordinación podrán realizarse encuentros de trabajo y/o formación en días hábiles con una extensión máxima de 4 a 8 horas.

VI. Validez del presente llamado

El llamado tiene validez por tres años, a partir de 2022, sujeto a posible homologación por un año más por parte de la DGEIP / CODICEN y a sola solicitud de CFP y/o PAEPU.

Las funciones en carácter interino, serán provistas anualmente mediante elección de cargos de acuerdo al ordenamiento vigente del presente llamado.

VII. Integración de los tribunales

Se constituirán tres tribunales que entenderán respectivamente de la valoración de las Carpetas de Méritos, la Entrevista y Formadores para Equipo de Gestión en extensión de espacio y tiempo pedagógico.

Los tribunales estarán integrados por tres miembros (un Presidente y dos vocales). El Presidente y el primer vocal designado por el CFP y PAEPU y el segundo vocal electo por los aspirantes que actuará con voz y voto y debe tener idoneidad en el objeto del llamado, de acuerdo a Resoluciones de XXIII Asamblea Nacional de Delegados.

Cada tribunal actuará en forma independiente.

Los puntajes de la entrevista y de la valoración de Méritos quedarán registrados en actas con la firma correspondiente de cada uno de los integrantes del tribunal. Serán entregados, en sobre cerrado, a las Coordinaciones Generales que procederán en acto público y en presencia de al menos un integrante de cada tribunal actuante a la apertura de dichos sobres, suma de puntajes y confección de ordenamiento final.

**VIII: De la valoración de los méritos y antecedentes (Máximo 65 puntos)**

| El tribunal valorará de cada uno de los aspirantes: | | Puntaje Máximo |
|---|---|-------------------|
| Formación académica <u>relacionada con la dimensión y/o componente</u> (Máximo 25 puntos) | Títulos (1 punto por título) sin considerar el presentado como requisito. | 3 |
| | Postgrados: doctorado (4 puntos), maestría (3 puntos), diplomado o especialización (2 puntos). | 9 |
| | Otros estudios universitarios y/o terciarios en curso con más del 60% de aprobación. | 2 |
| | Cursos de formación de formadores (1 punto por curso) | 4 |
| | Cursos de formación con evaluación, relacionado con Equipo a la cual se postula (1 punto por curso). | 3 |
| | Cursos relacionados con el uso de las tecnologías y/o plataformas educativas (hasta 2 puntos). | 2 |
| | Participación en otras instancias de formación relacionadas con la dimensión /componente (hasta 2 puntos). | 2 |
| Antecedentes y actuación académica <u>relacionados con la docencia y/o el cargo a proveer</u> (Máximo 40 puntos) | Antecedentes en el ejercicio de la docencia o de la actividad profesional: <ul style="list-style-type: none">- Entre 11 y 16 años de antigüedad docente o profesional: 5 puntos.- 17 años y más de antigüedad docente o profesional: 10 puntos. | 10 |
| | Efectivo desempeño del rol de formador de docentes o de conformación de equipos interdisciplinarios CFP/PAEPU/CFE (1 punto por año). | 10 |
| | Efectivo desempeño del rol docente en formación básica en CFE (1 punto por año) | 3 |
| | Integración de Equipos Académicos como ponente en congresos, seminarios, cursos y comisiones | 7 |
| | Publicaciones | 5 |
| Investigaciones aprobadas por autoridad competente | 5 | |
| Deméritos (20 puntos) | Sumarios que hayan culminado con una resolución de sanción. | 15 |
| | Observaciones o amonestaciones | 5 |

Únicamente serán valorados aquellos méritos que contemplan estas bases y su orden se ajusta a las mismas.



IX. De la valoración de la entrevista a los aspirantes (Máximo 60 puntos)

Tendrá una duración máxima de 30 minutos, en modalidad virtual o presencial y se desarrollará en base a los siguientes ejes:

1. Presentación del aspirante e intercambio con el tribunal. Este intercambio estará orientado a valorar el trayecto de formación del aspirante en la dimensión /componente, en función de algunos de los siguientes conceptos:
 - Formación /capacitación
 - Formación permanente
 - Formación disciplinar/didáctica
 - Trayecto de formación de formadores y dispositivos de formación
 - Trabajo en equipo
2. Presentación oral por parte del aspirante de uno o más problemas observados en una de las dimensiones/componentes al que se inscribe. A partir de ello, en el marco de la formación permanente y desde su rol de formador de docentes de CFP / PAEPU, desarrollar y fundamentar líneas de intervención que aporten al mejoramiento de los aprendizajes a partir de las prácticas de enseñanza o implementación de acciones de afrontamiento saludable del rol en los centros educativos.

X. De los habilitados.

Los fallos de los tribunales serán inapelables. “Las decisiones y fallos de los tribunales son inapelables, salvo que sean violatorios de una norma legal o reglamentaria” (Art. 25 de Ordenanza 45).

Podrán integrar la lista de habilitados para optar por el cargo de formador en la o las dimensiones/componentes a los cuales se inscribieron, aquellos docentes que hayan superado el 60% del puntaje de la entrevista, a lo que se le sumará el puntaje obtenido en la carpeta de méritos. Se confeccionará una lista de prelación con los puntajes totales ordenados de mayor a menor.

XI. De las remuneraciones

Los Formadores que opten por una función de 20 horas, percibirán una remuneración equivalente a un cargo de veinte (20) horas de Maestro de tercer grado.

Los formadores de 40 horas percibirán una remuneración equivalente a la categoría Experto A de 40 horas, personal contratado o dependiente de ANEP según corresponda.

Los docentes jubilados, con reintegro aprobado, que optaren por el cargo de formador de 20 horas sin renunciar a los beneficios jubilatorios, percibirán la remuneración correspondiente al cargo de maestro de primer grado de tiempo completo.

Los docentes jubilados con reintegro aprobado, que optaren por el cargo de formador de 40 horas, sin renunciar a los beneficios jubilatorios, percibirán la remuneración correspondiente a un cargo de maestro de 40 horas de primer grado, tiempo completo.

**XI. Calendario tentativo de actuación**

| XII. Período | Actuación |
|---------------------|--|
| 1 al 7 de febrero | Inscripciones |
| 8 al 17 de febrero | Apertura de votos de delegados, actos administrativos, lista de habilitados. |
| 15 de febrero | Integración de tribunales |
| 17 al 25 de febrero | Actuación de tribunales |
| 28 de febrero | Publicación de listas |
| 14 de marzo | Elección de cargos |

XIII. Tribunales**TRIBUNAL 1. A - MÉRITOS**

| | Titular | Primer suplente |
|------------|----------------|------------------------|
| Presidente | Lucila Moreira | Graciela Torino |
| Vocal | Marita De León | Rosalba Pino |
| Delegado | Delegado | Delegado |

TRIBUNAL 1. B - MÉRITOS

| | Titular | Primer suplente |
|------------|----------------|------------------------|
| Presidente | Blanca Alcain | José Bonifacino |
| Vocal | Rosario Cora | Yolanda Delgado |
| Delegado | Delegado | Delegado |

TRIBUNAL 2. A - ENTREVISTA

| | Titular | Primer suplente |
|------------|-------------------|------------------------|
| Presidente | Verónica Dentone | Laura Peregalli |
| Vocal | Graciela Riotorto | Beatriz Rissotto |
| Delegado | Delegado | Delegado |

TRIBUNAL 2. B - ENTREVISTA

| | Titular | Primer suplente |
|------------|----------------|------------------------|
| Presidente | Celeste Cruz | Patricia Torterollo |
| Vocal | Sonia Scaffo | Dolores Izquierdo |
| Delegado | Delegado | Delegado |

TRIBUNAL 3. A - Equipo de Gestión en extensión del espacio y el tiempo pedagógico.

| | Titular | Primer suplente |
|------------|--------------------|--------------------------|
| Presidente | Ivonne Constantino | Verónica Verges |
| Vocal | Eduardo García | María del Luján González |
| Delegado | Delegado | Delegado |

TRIBUNAL 3. B - Equipo de Gestión en extensión del espacio y el tiempo pedagógico.

| | Titular | Primer suplente |
|------------|----------------|------------------------|
| Presidente | Selva Pérez | Graciela Caballero |
| Vocal | Martín Rebour | Ignacio Navarrete |
| Delegado | Delegado | Delegado |



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

CENTRO
DE FORMACIÓN
PERMANENTE

ACLARACIÓN:

- Por el hecho de la postulación se aceptan las condiciones establecidas en las bases del llamado;
- La sola integración en la lista de ordenamiento no genera derecho a ser designado en la función.
- La eventual asignación de la función quedará sujeta a lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley N°19.670.

Stella Maris de Armas
Coord. Gral. CFP

Milka Shannon
Coord. Gral. PAEPU